

## BASES Y CONDICIONES

1. Restaurantes ADMX, S. de R.L. de C.V., con domicilio en Calle Antonio Dovalí Jaime número 75 segundo piso, Lomas de Santa Fe, Código Postal 01219, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, así como todos los franquiciatarios de la marca “McDonald’s”® en México, en adelante el “Organizador” o “McDonald’s”, invita al público a participar de una encuesta que tendrá lugar en todos los locales McDonald’s de la República Mexicana (la “Encuesta”).
2. Participantes: Todas aquellas personas que hayan adquirido un producto en un local McDonald’s de la República Mexicana e ingresen en la página web: [www.mcexperiencia.com.mx](http://www.mcexperiencia.com.mx), respondiendo el cuestionario correspondiente en su totalidad (en adelante, los “Participantes”).
3. Productos McDonald’s: Los Participantes deberán adquirir productos de la marca McDonald’s; los consumos de salsas, aderezos, ingredientes adicionales o complementos no son válidos para efectuar la mecánica (punto 5).
4. Vigencia del Canje: El canje del beneficio estará vigente desde el día 13 de septiembre 2022 al 31 de diciembre 2023; y deberá efectuarse dentro de los 7 siguientes días calendarios de completada la Encuesta, punto 9.
5. Mecánica: Con un ticket de compra de cualquier producto McDonald’s, los Participantes podrán participar de la Encuesta (con excepción de los productos mencionados en el punto 3) y obtener como beneficio un producto McDonald’s que se detalla en el punto 7 subsiguiente. Para participar de la Encuesta, el Participante deberá ingresar al sitio web [www.mcexperiencia.com.mx](http://www.mcexperiencia.com.mx), registrar los datos del ticket, completando la totalidad de los datos solicitados (punto 6). Los Participantes deberán dar clic en el botón de "Participar" una vez completado en su totalidad el registro, aceptar las presentes bases y condiciones y contestar la Encuesta. Los registros deben tener todos los datos completos y los mismos deberán ser verdaderos, exactos y vigentes. Al finalizar la Encuesta los Participantes obtendrán un cupón.

El canje de este beneficio está disponible:

- a) Durante el horario de menú regular (Desde las 12:00 horas y hasta el cierre del restaurante), el canje estará ligado a la compra de un McTrío de McPollo mediano (el McTrío se compone por 1 McPollo más 1 papas medianas más 1 refresco mediano) en el restaurante, debiendo el Participante entregar el cupón de Encuesta impreso y el ticket con el que se llenó la Encuesta.

El ticket de la compra del producto ligado al canje del beneficio de la Encuesta no es válido para participar nuevamente en la mecánica (punto 5).

6. Datos requeridos: al ingresar al sitio web mencionado, los Participantes deberán completar obligatoriamente un formulario con sus datos personales, los cuales deben ser auténticos en su totalidad (Nombre, dirección de correo electrónico, teléfono fijo o celular, edad y género; y para el caso de ser menor de edad, nombre y apellido del padre, madre o tutor, en adelante los “Datos”). Consultar nuestro aviso de privacidad en [www.mcdonalds.com.mx/aviso-de-privacidad](http://www.mcdonalds.com.mx/aviso-de-privacidad)

7. Beneficios Los Participantes podrán obtener el siguiente beneficio:

- a) Durante el horario de menú regular (Desde las 12:00 pm y hasta el cierre del restaurante) y sujeto a las condiciones de la mecánica (Punto 5), el Participante podrá obtener un McTrío de McPollo mediano (el McTrío se compone por 1 McPollo más 1 papas medianas más 1 refresco mediano) con 20% de descuento sobre el precio regular publicado en el restaurante, cualquier modificación o adicional serán cobrados a precio regular.

8. Restricciones. El Beneficio es intransferible, no se pueden ceder, vender, intercambiar, no es canjeable por dinero en efectivo y no es acumulable entre sí ni con otros descuentos, beneficios y promociones. No aplica ningún tipo de reembolso por el Beneficio.

Solo será válido un beneficio por ticket presentado en cualquiera de los locales McDonald’s participantes. El canje no aplica en Centros de Postres de la marca McDonald’s.

9. El Beneficio podrá ser canjeados en los locales McDonald’s dentro de los 7 siguientes días calendarios de completada la encuesta. El derecho a canjear el beneficio obtenido se extinguirá en la fecha indicada en el cupón que imprimas. El canje no aplica en Centros de Postres de la marca McDonald’s.

10. Los Participantes deberán ingresar a [www.mcexperiencia.com.mx](http://www.mcexperiencia.com.mx) dentro del mes calendario en el que se realizó la compra, conservar el ticket para su posterior presentación, llenar la encuesta e imprimir el cupón; respetar el plazo para efectuar el canje, es decir; los 7 siguientes días calendarios de completada la encuesta, punto 9.

11. Cambios. El Beneficio puede cambiar, así como los periodos de vigencia. McDonald’s se reserva el derecho de modificar, cancelar o suspender en cualquier momento la disponibilidad del Beneficio.

12. Facultades del Organizador: El Organizador se reserva el derecho de ampliar o modificar la Encuesta total o parcialmente, o extenderla o reducirla en el tiempo, modificar las presentes Bases modificando el/los beneficios a otorgar. Las modificaciones serán difundidas en la página web [www.mcexperiencia.com.mx](http://www.mcexperiencia.com.mx) y no generarán responsabilidad alguna por parte del Organizador. El mismo hecho de participar respondiendo la encuesta al menos una vez implica la aceptación total y plena de las presentes bases y de toda aclaración y modificación que el organizador pudiera hacer. Las presentes bases podrán ser consultadas y obtenidas en todos los locales McDonald’s participantes, y en la página web [www.mcexperiencia.com.mx](http://www.mcexperiencia.com.mx). Una vez entregados los beneficios o vencido el plazo para canjearlos, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad respecto de los mismos.

Independientemente que la encuesta pudiese ser cancelada, se respetará la vigencia de los cupones previamente adquiridos.

13. Responsabilidad: El Organizador no podrá ser considerado responsable por daño o perjuicio alguno ocasionado o que pudiera ocasionarse a los Participantes en esta Encuesta. La responsabilidad del Organizador finalizará al poner a disposición de los Participantes los beneficios a los que se hicieron acreedores, y de ninguna manera se extenderá al uso de los mismos.